POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN HOCEN MI 010 2026

El HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, MiPymes con capacidad de participar en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LAS COLUMNAS DE GASES Y REDES EN LOS SERVICIOS DE SALAS DE CIRUGÍA Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCIS); ALARMAS Y TOMAS DE GASES MEDICINALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.,** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de selección de **mínima cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y numeral 5, capítulo II de la Resolución No 03049 de 2014 *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución No 00090 de 15 de enero 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. DATOS DEL PROCESO

Descripción General del objeto

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LAS COLUMNAS DE GASES Y REDES EN LOS SERVICIOS DE SALAS DE CIRUGÍA Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCIS); ALARMAS Y TOMAS DE GASES MEDICINALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42191705	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro médico	Productos de gas de hospital
72154020	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos Servicios de edificios especializados y comercios
72154030	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72154402	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
73152101	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

Presupuesto

El presupuesto asignado para el presente proceso es la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026. amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 183726 QUIPU N.º 821 fecha 16/4/2026 expedido por el jefe del Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones No:2076
Fecha: 15/4/2026
Recurso: 16
Valor vigencia 2026: $80.000.000,00

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL VIG 2025
1	15/4/2026	2076	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LAS COLUMNAS DE GASES Y SUS REDES EN LOS SERVICIOS DE SALAS DE CIRUGÍA Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCIS), ASÍ COMO PARA LAS ALARMAS Y TOMAS DE GASES MEDICINALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	N/A	$ 80.000.000,00
TOTAL							$ 80.000.000,00

Fundamento Jurídico

Según lo expresado el numeral 5. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Plazo de ejecución

Para el desarrollo de la ejecución del presente proceso, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 19 de diciembre de 2026,** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución.

Forma de Ejecución de la Carta de Aceptación

Una vez suscrito el Contrato, la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades, condiciones técnicas y con las características exigidas que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, y en coordinación con el supervisor del contrato, conforme al siguiente cronograma de actividades:

ITEM	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS Y / O ELEMENTOS	CANTIDAD DE VISITAS	PERIODICIDAD
1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE CRIOGÉNICO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TANQUE CRIOGÉNICO INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CALIBRACIÓN CON PATRÓN DE MEDIDA CERTIFICADO DEL INDICADOR DE NIVEL DEL TANQUE. 2) PRUEBAS Y CALIBRACIÓN DEL MANÓMETRO CON INSTRUMENTO PATRÓN. 3) VERIFICAR OPERATIVIDAD DISPARO Y CIERRE DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD. 4) CERTIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE INSTRUMENTACIÓN. 5) CERTIFICACIÓN DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y VÁLVULAS INDICADOR DE NIVEL. 6) CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL REGULAR ELEVADOR DE PRESIÓN. 7) CERTIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL REGULADOR ECONOMIZADOR. 8) CERTIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PER. 9) CERTIFICACIÓN Y/O CORREGIR FUGAS O ESCAPES EN TODAS LAS VÁLVULAS DEL TANQUE. 10) CERTIFICACIÓN DEL BUEN ESTADO DE TOMAS DE CARGUE DE LÍQUIDO Y TAPA DE PROTECCIÓN. 11) MANTENIMIENTO / CAMBIO NECESARIO DE TOMA ELÉCTRICA PARA EL INDICADOR DE NIVEL DEL TANQUE, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO, INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT NUEVA, FIJACIÓN DE LA MISMA, CAMBIO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA AL INDICADOR DE NIVEL PARA AJUSTARLO A LA NORMA RETIE. 12) AJUSTE DE SOPORTE DE TUBERÍA QUE CONECTA CON EL EVAPORADOR. 13) MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PERNOS DE ANCLAJE. 14) LAVADO GENERAL DEL TANQUE CRIOGÉNICO, INCLUYE DESENGRASADO, INCLUYE ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL LAVADO GENERAL DEL TANQUE INCLUIDO LA BASE DEL MISMO, INSTALACIÓN DE CALCOMANÍA NUEVA, DOS LOGOS DE SANIDAD, TEXTO DE IDENTIFICACIÓN Y CALCOMANÍAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA EL TANQUE COMO LAS INSTALADAS. 15) VERIFICAR ESTADO SOPORTE O CONEXIÓN A TIERRA. 16) CERTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN FUGAS EN VAPORIZADOR. 17) MANTENIMIENTO DE UNIDAD DOBLE DE REGULACIÓN QUE INCLUYE LIMPIEZA ASIENTOS Y FILTROS REGULADORES. 18) CERTIFICACIÓN DEL PUNTO CERO DE LOS MANÓMETROS DE LAS UNIDADES DE REGULACIÓN. 19) CERTIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE VÁLVULAS CHEQUES. REMARCAR VÁLVULAS ROJAS Y VERDES, REMARCAR VÁLVULAS CON FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO. 20) CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS CON INSTRUMENTO PATRÓN, CALIBRACIÓN DE MANÓMETROS CON INSTRUMENTO PATRÓN, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO CON INSTRUMENTO PATRÓN, CALIBRACIÓN DE SISTEMA ECONOMIZADOR CON INSTRUMENTO PATRÓN, CALIBRACIÓN DE SISTEMA INDICADOR DE TANQUE CON INSTRUMENTO PATRÓN, CALIBRACIÓN DE REGULADOR DE INCREMENTO, LIMPIEZA DE FILTROS., RE ANCLAR SOPORTES DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN.	VISITA	1	1	MAYO

	21) MANTENIMIENTO DEL PISO SOPORTE DEL TANQUE CRIOGÉNICO, INCLUYE RESANES DEL PISO CON MORTERO DE NIVELACIÓN DE PISO CON DESNIVEL DE DESAGÜE, CON UNA DOSIFICACIÓN DE UNA PARTE DE CEMENTO ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA POR TRES DE ARENA FINA Y HUMEDECIDO CON ADITIVO HIDRÓFUGO PARA MORTERO A UNA RELACIÓN DE UNA PARTE DEL HIDRÓFUGO POR DIEZ PARTES DE AGUA Y ACABADO EN ENCHAPE ANTIDESLIZANTE DEL MISMO COLOR DEL INSTALADO POR UNA CANTIDAD DE ÁREA DE 30 METROS CUADRADOS.				
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SELLADO EN VÁLVULAS., LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y LUBRICACIÓN DE LA TOMA, REVISIÓN AJUSTE DE ACOPLES DE EQUIPOS SECUNDARIOS EN LA TOMA., VERIFICACIÓN DE ANCLAJE Y SOPORTE A PARED DE LA TOMA., CAMBIO DE EMPAQUE ORING EXTERIOR, VERIFICACIÓN DE ANCLAJE Y SOPORTE DE LA TOMA. NOTA: ESTAS VISITAS SE REALIZARÁN DEL MES DE MAYO AL MES DE SEPTIEMBRE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE REVISAR 1300 TOMAS LAS CUALES SE INTERVENDRÁN DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE CADA UNA.	MANTENIMIENTO POR TOMA	1300 TOMAS	1	MAYO A SEPTIEMBRE
3	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOMAS MEDICINALES DE EVACUACIÓN DE GASES, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SELLADO EN VÁLVULAS., LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y LUBRICACIÓN DE LA TOMA, REVISIÓN AJUSTE DE ACOPLES DE EQUIPOS SECUNDARIOS EN LA TOMA., VERIFICACIÓN DE ANCLAJE Y SOPORTE DE LA TOMA., CAMBIO DE EMPAQUE ORING EXTERIOR NOTA: ESTAS VISITAS SE REALIZARÁN DEL MES DE MAYO AL MES DE SEPTIEMBRE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE REVISAR 20 TOMAS LAS CUALES SE INTERVENDRÁN DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE CADA UNA.	VISITA	20	1	MAYO A SEPTIEMBRE
4	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLUMNAS GASES SALAS DE CIRUGÍA, UCI ADULTO, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATAL, VERIFICACIÓN DE FUGAS DESDE LA CAJA DE CORTE HASTA LA TOMA DE CADA GAS MEDICINAL, VERIFICACIÓN Y AJUSTES DE RACORES, EMPAQUES Y SELLOS DE UNIÓN., PRUEBA DE PRESIÓN DE LA RED DESDE LA CAJA DE CORTE HASTA CADA TOMA DE LA COLUMNA., PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE LA RED DE VACÍO, INCLUYE PRUEBA DE PRESIÓN NECESARIA PARA CORREGIR Y DESCARTAR FUGAS., INSPECCIÓN INICIAL VISUAL., CONEXIONES ELÉCTRICAS., SALIDA DE GASES Y VACÍO., SISTEMA DE TIERRA., VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE VOLTAJE VAC., CORRIENTE DE FUGA EN EL CHASIS., VERIFICACIÓN DE GASES., VERIFICACIÓN DE FUGAS DE SALIDA O2., VERIFICACIÓN DE FUGAS DE SALIDA AIRE., VERIFICACIÓN DE FUGAS VACÍO., VERIFICACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA O2., VERIFICACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA AIRE., VERIFICACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA VACÍO., VERIFICACIÓN ACCESORIOS., VERIFICACIÓN DE ESCUDOS DE O2, AIRE Y VACÍO Y DE SER NECESARIO REALIZAR CAMBIO., VERIFICACIÓN CANASTILLAS., VERIFICACIÓN MESAS., VERIFICACIÓN ATRILES., VERIFICACIÓN SOPORTES., LIMPIEZA GENERAL.	VISITA	1	1	MAYO
5	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLUMNAS DE GASES SALAS DE CIRUGÍA, UCI ADULTO, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL FRENO NEUMÁTICO PARA LAS COLUMNAS DE GASES DE SALAS DE CIRUGÍA, ACTIVIDAD POR CADA COLUMNA QUE SE REQUIERA, ESTE MANTENIMIENTO INCLUYE EL DESMONTE DE PIEZAS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO.	VISITA	1	1	MAYO

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS GENUINOS)	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
1	REALIZAR MANTENIMIENTO ALARMA TIPO A1, A2, A3 Y A4, COMPROBACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO FUNCIÓN TOUCH Y DEL VISOR INDIVIDUAL POR SEÑAL (HORIZONTAL VERTICAL) PRUEBA SILENCIO, VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LECTURA EN TIEMPO REAL PRESIÓN DE RED, GRÁFICA Y COMPORTAMIENTO DE GAS DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN SONORA Y VISUAL DE ESTADO DE EMERGENCIA., AJUSTE DE VALORES DE ALTA Y BAJA PRESIÓN POR CADA GAS., COMPROBACIÓN TRANSMISOR DE PRESIÓN Y/O VACÍO Y SU COMUNICACIÓN PARA UNA SEÑAL., VERIFICACIÓN FUGAS EN SOLDADURAS O RACORES., AJUSTE DE VALORES DE ALTA Y BAJA PRESIÓN POR CADA GAS, COMPROBACIÓN TRANSMISOR DE PRESIÓN Y/O VACÍO Y SU COMUNICACIÓN PARA LA DOS SEÑALES, COMPROBACIÓN TRANSMISOR DE PRESIÓN Y/O VACÍO Y SU COMUNICACIÓN PARA LAS TRES SEÑALES, VERIFICACIÓN SONORA Y VISUAL DE ESTADO DE EMERGENCIA, COMPROBACIÓN TRANSMISOR DE PRESIÓN Y/O VACÍO Y SU COMUNICACIÓN PARA CUATRO SEÑALES.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
2	REALIZAR MANTENIMIENTO CAJAS DE EMERGENCIA DE CORTE SENCILLA, DOBLE, TRIPLE Y CUÁDRUPLE, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS., VERIFICACIÓN MANÓMETROS MEDIANTE LECTURA CON MANÓMETRO PATRÓN., VERIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD DE VÁLVULAS., SEÑALIZACIÓN SENTIDO DE FLUJO UN PARA GAS MEDICINAL, MARCACIÓN ULTIMO MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS PARA LAS DOS REDES., VERIFICACIÓN MANÓMETROS MEDIANTE LECTURA CON MANÓMETRO PATRÓN., SEÑALIZACIÓN SENTIDO DE FLUJO UN PARA DOS GASES MEDICINALES, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS PARA LAS TRES REDES., SEÑALIZACIÓN SENTIDO DE FLUJO UN PARA TRES GASES MEDICINALES, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS PARA LAS CUATRO REDES., SEÑALIZACIÓN SENTIDO DE FLUJO UN PARA CUATRO GASES MEDICINALES.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
3	REALIZAR MANTENIMIENTO TODA LA RED DE GASES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN LA RED EN 30 VÁLVULAS DE CORTE, LAS CAJA DE CORTE DE GASES DE LAS 12 SALAS DE CIRUGÍA, UNIONES EN LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DE LAS 6 ALARMAS DE GASES, LA CENTRAL DE GASES EN LAS 50 MANGUERAS Y SUS RACORES, EN EL REGULADOR AUTOMÁTICO DE OXÍGENO, NITRÓGENO, AIRE Y DIÓXIDO DE CARBONO, EN LOS RACORES DE LAS MANGUERAS DE SUMINISTRO A LAS COLUMNAS DE GASES EN LAS 12 SALAS DE CIRUGÍA, DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE LAS COLUMNAS DE GASES DE LOS 6 CUBÍCULOS DE UCI PEDIÁTRICA, DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE LAS 12 COLUMNAS DE GASES MEDICINALES EN UCI ADULTOS, LAS VÁLVULAS DE LAS CAJA DE CORTE DE LAS UCI ADULTOS, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATOS, MARCACIÓN CON PINTURA DE ACUERDO A CADA GAS DE LA TUBERÍA PREVIA VERIFICACIÓN DEL RECORRIDO DE LA MISMA; SEGÚN LA NECESIDAD (30 ACTIVIDADES).	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
4	REALIZAR MANTENIMIENTO UNIDAD DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN VÁLVULAS., VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y REGULACIÓN., LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE REGULADORES., VERIFICACIÓN DE ANCLAJE Y SOPORTE., PINTURA GENERAL DE TUBERÍA., PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO., VERIFICACIÓN DE PRESIÓN EN LA RED., VERIFICACIÓN DE SELLADO DE VÁLVULAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
5	REALIZAR MANTENIMIENTO MANIFOLD´S DE GASES TIPO ARAÑA 1X9, 2X9, 3X9 Y 4X9, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN, MANGUERAS, ACTUALIZACIÓN BAJO NORMA VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y TUBO COLECTOR PRESURIZACIÓN DEL MANIFOLD., VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SELLADO EN VÁLVULAS., VERIFICACIÓN CONEXIÓN DE MANGUERAS., PINTURA GENERAL DE LA ESTRUCTURA., VERIFICACIÓN DE ANCLAJE Y SOPORTE INCLUYE INSTALACIÓN DE AVISO DE SEGURIDAD POR CADA GAS., PRUEBAS HIDROSTÁTICA CON ELEMENTO PATRÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN, MANGUERAS Y TUBO COLECTOR PRESURIZACIÓN DEL MANIFOLD., VERIFICACIÓN DE ANCLAJE Y SOPORTE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
6	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA TIPO A1, A2, A3 Y A4, DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA TIPO A1 INCLUIDO EL PREVIO EL CORTE DE OXÍGENO Y/O VACÍO: ADEMÁS EL RESPALDO POR MEDIO DE TERMO O BALAS DE CADA GAS MEDICINAL PARA EVITAR PERDIDA DE PRESIÓN EN LA RED Y LA LOGÍSTICA PERTINENTE PARA ESTA ACTIVIDAD, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMA CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO FUNCIÓN TOUCH LCD 7", INDICADOR VISUAL Y SONORO DEL ESTADO EMERGENCIA, BOTÓN SILENCIO INDICACIÓN VISUAL RANGOS DE OPERACIÓN, TARJETA CON ADQUISICIÓN DE DATOS INDEPENDIENTE POR SENSOR INSTALADO, BATERÍA DE RESPALDO PARA PANTALLA TÁCTIL, INDICADOR VISUAL DE FALLAS DE COMUNICACIÓN Y AUTO DIAGNOSTICO E HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL WIFI, ROUTER DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO, MÓDULO DE HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL, CARCASA EXTRAPLANA ACRÍLICA PARA ALARMA DE GASES MEDICINALES DE UNA (1) SEÑAL, ALIMENTACIÓN A 110V, TRANSMISOR DE PRESIÓN DE 0 -	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

	100 PSI CERTIFICADOS, INCLUYE ADECUACIÓN Y CAMBIOS DE ÁREA Y CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS NORMA NFPA		
7	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA TIPO A1, A2, A3 Y A4, DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA TIPO A2 INCLUYENDO EL CORTE PREVIO DE OXÍGENO Y/O VACÍO; ADEMÁS EL RESPALDO POR MEDIO DE TERMO O BALAS DE CADA GAS MEDICINAL PARA EVITAR PERDIDA DE PRESIÓN EN LA RED Y LA LOGÍSTICA PERTINENTE PARA ESTA ACTIVIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMA CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO FUNCIÓN TOUCH LCD 7", INDICADOR VISUAL Y SONORO DEL ESTADO EMERGENCIA, BOTÓN SILENCIO INDICACIÓN VISUAL RANGOS DE OPERACIÓN, TARJETA CON ADQUISICIÓN DE DATOS INDEPENDIENTE POR SENSOR INSTALADO, BATERÍA DE RESPALDO PARA PANTALLA TÁCTIL, INDICADOR VISUAL DE FALLAS DE COMUNICACIÓN Y AUTO DIAGNOSTICO E HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL WIFI, ROUTER DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO, MÓDULO DE HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL, CARCASA EXTRAPLANA ACRÍLICA PARA ALARMA DE GASES MEDICINALES DE DOS (2) SEÑALES, CABLEADO DE ALIMENTACIÓN Y DE SEÑALES A 110V, TRANSMISOR DE PRESIÓN DE 0 - 100 PSI, TRANSMISOR DE VACÍO DE 0-29 PULGADAS DE HG CERTIFICADOS, INCLUYE ADECUACIÓN Y CAMBIOS DE ÁREA Y CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS NORMA NFPA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
8	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA TIPO A1, A2, A3 Y A4, DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA TIPO A3 INCLUIDO EL PREVIO EL CORTE DE OXÍGENO, AIRE MEDICINAL Y VACÍO; ADEMÁS EL RESPALDO POR MEDIO DE TERMO O BALAS DE CADA GAS MEDICINAL PARA EVITAR PERDIDA DE PRESIÓN EN LA RED Y LA LOGÍSTICA PERTINENTE PARA ESTA ACTIVIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMA CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO FUNCIÓN TOUCH LCD 7", INDICADOR VISUAL Y SONORO DEL ESTADO EMERGENCIA, BOTÓN SILENCIO INDICACIÓN VISUAL RANGOS DE OPERACIÓN, TARJETA CON ADQUISICIÓN DE DATOS INDEPENDIENTE POR SENSOR INSTALADO, BATERÍA DE RESPALDO PARA PANTALLA TÁCTIL, INDICADOR VISUAL DE FALLAS DE COMUNICACIÓN Y AUTO DIAGNOSTICO E HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL WIFI, ROUTER DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO, MÓDULO DE HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL, CARCASA EXTRAPLANA ACRÍLICA PARA ALARMA DE GASES MEDICINALES DE TRES (3) SEÑALES, CABLEADO DE ALIMENTACIÓN A 110V, TRANSMISOR DE PRESIÓN DE 0 - 100 PSI, TRANSMISOR DE VACÍO DE 0-29 PULGADAS DE HG CERTIFICADOS, INCLUYE ADECUACIÓN Y CAMBIOS DE ÁREA Y CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS NORMA NFPA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
9	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA TIPO A1, A2, A3 Y A4, DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA TIPO A4 INCLUYENDO EL CORTE PREVIO DE OXÍGENO, AIRE MEDICINAL Y VACÍO, ÓXIDO NITROSO Y/O NITRÓGENO ADEMÁS EL RESPALDO POR MEDIO DE TERMO O BALAS DE CADA GAS MEDICINAL PARA EVITAR PERDIDA DE PRESIÓN EN LA RED Y LA LOGÍSTICA PERTINENTE PARA ESTA ACTIVIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMA CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO FUNCIÓN TOUCH LCD 7", INDICADOR VISUAL Y SONORO DEL ESTADO EMERGENCIA, BOTÓN SILENCIO INDICACIÓN VISUAL RANGOS DE OPERACIÓN, TARJETA CON ADQUISICIÓN DE DATOS INDEPENDIENTE POR SENSOR INSTALADO, BATERÍA DE RESPALDO PARA PANTALLA TÁCTIL, INDICADOR VISUAL DE FALLAS DE COMUNICACIÓN Y AUTO DIAGNOSTICO E HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL WIFI, ROUTER DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA, MÓDULO DE HISTORIAL COMPORTAMIENTO SEÑAL, CARCASA EXTRAPLANA ACRÍLICA PARA ALARMA DE GASES MEDICINALES DE CUATRO (4) SEÑALES, CABLEADO DE ALIMENTACIÓN Y DE SEÑALES A 110V, TRANSMISOR DE PRESIÓN DE 0 - 100 PSI, TRANSMISOR DE VACÍO DE 0-29 PULGADAS DE HG CERTIFICADOS, INCLUYE ADECUACIÓN Y CAMBIOS DE ÁREA Y CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS NORMA NFPA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
10	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJAS DE EMERGENCIA DE CORTE SENCILLA, DOBLE, TRIPLE Y CUÁDRUPLE, DEMARCACIÓN SENTIDO DE FLUJO PARA CADA GAS MEDICINAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
11	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJAS DE EMERGENCIA DE CORTE SENCILLA, DOBLE, TRIPLE Y CUÁDRUPLE, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACRÍLICO PROTECTOR CON MARQUILLA DE ÚLTIMA REVISIÓN.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
12	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJAS DE EMERGENCIA DE CORTE SENCILLA, DOBLE, TRIPLE Y CUÁDRUPLE, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, APLICACIÓN Y PRUEBAS DE PINTULACA EN ESPRAY PARA REALIZAR PINTURA GENERAL DE LAS CAJAS, TUBERÍA Y DEMARCACIÓN SENTIDO DE FLUJO PARA CADA GAS MEDICINAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
13	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, CORRECCIÓN DE FUGA Y CAMBIO DE CUALQUIER ELEMENTO DEL TANQUE, INCLUYE CORTE PREVIO DE GAS MEDICINAL O VACÍO CON SU RESPECTIVO PANORAMA DE RIESGO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SERÁ DE RESPONSABILIDAD Y COSTOS EXCLUSIVOS DEL OFERENTE, EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL PRESTARÁ APOYO ÚNICAMENTE EN EL SUMINISTRO DEL GAS MEDICINAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
14	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y REMARCADO EN ACRÍLICO DE VÁLVULAS ROJO Y VERDE SEGÚN RESOLUCIÓN 4410 INCLUYE FECHA DE ULTIMO MANTENIMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
15	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, PINTURA GENERAL DEL TANQUE CRIOGÉNICO CON PINTURA EPÓXICA DE ALTA CALIDAD, UTILIZANDO EPOXI-POLIAMIDA COLOR BLANCO, CATALIZADOR PARA EPOXI-POLIAMIDA, SOLVENTE PARA PINTURA EPÓXICA, DEMARCACIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL DEL TANQUE COLOR AZUL, DEMARCACIÓN CON PINTURA EPÓXICA BICOMPONENTE COLORES AMARILLA Y ROJA NECESARIAS PARA QUE CUMPLA LA NORMA DE DEMARCACIÓN, ESTA ACTIVIDAD INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
16	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA BRONCE 1" ACOPLE FILTRO EN YEE CUERPO DE BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
17	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACOR ROSCADO-SOLDEO (HEMBRA/MACHO) CUERPO EN BRONCE 1"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
18	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA BRONCE 2" ACOPLE FILTRO EN YEE CUERPO DE BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
19	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACOR ROSCADO-SOLDEO (HEMBRA/MACHO) CUERPO EN BRONCE 2"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
20	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA BRONCE 1/2" ACOPLE FILTRO EN YEE CUERPO DE BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
21	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACOR ROSCADO-SOLDEO (HEMBRA/MACHO) CUERPO EN BRONCE 1/2"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
22	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE OXÍGENO DE LÍNEA CUERPO EN BRONCE DEL MISMO INSTALADO EN LA LÍNEA, DE ALTO FLUJO REGULA DE 0-125 PSI, MARCA DEL MISMO INSTALADO, PRESIÓN DE ENTRADA MÁXIMA DE 350 PSIG TIENE UNA ENTRADA DE 3/4 "F NPT Y UNA SALIDA DE 1/2" NPT (F). EL REGULADOR EN CONSTRUCCIÓN DE BRONCE, CONSTA DE UN DIAFRAGMA DE 2 1/2 " Y 3 1/4". EL REGULADOR PRESENTA UN MECANISMO DE ASIENTO TIPO VÁSTAGO Y UN BUJE DE TAPA DEL RIN PARA AJUSTES SUAVES. EL REGULADOR CON UNA PRESIÓN DE SALIDA MÍNIMA DE 5 PSIG Y UNA PRESIÓN DE SALIDA MÁXIMA DE 125 PSIG ES ADECUADO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO POR TUBERÍA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
23	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA 1" PARA REGULADOR DE OXÍGENO EN BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
24	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA 2" PARA REGULADOR DE OXÍGENO EN BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
25	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN "Y" CUERPO EN BRONCE FUNDIDO CON MAYA FILTRO DESMONTABLE TAMAÑOS 1/2" – 3/4". COLADOR EN MALLA DESMONTABLE PARA MANTENIMIENTO TAPA ROSCADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
26	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN "Y" CUERPO EN BRONCE FUNDIDO CON MAYA FILTRO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESMONTABLE TAMAÑOS 1" – 2", COLADOR EN MALLA DESMONTABLE PARA MANTENIMIENTO TAPA ROSCADA.		
27	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN "Y" CUERPO EN BRONCE FUNDIDO CON MAYA FILTRO DESMONTABLE TAMAÑOS 2 1/4" – 3", COLADOR EN MALLA DESMONTABLE PARA MANTENIMIENTO TAPA ROSCADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
28	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ROSCADA NPT 1/4 PARA TESTIGO DE PRESIÓN CUERPO ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
29	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO ROSCADO-SOLDEO EN COBRE DE 1/2" SOLDEO A 1/4" HEMBRA ROSCADO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
30	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO ROSCADO-SOLDEO EN COBRE DE 1" SOLDEO A 1/4" HEMBRA ROSCADA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
31	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE CRIOGÉNICO, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO ROSCADO-SOLDEO EN COBRE DE 2" SOLDEO A 1/4" HEMBRA ROSCADA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
32	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE, MANÓMETROS	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
33	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE, ASIENTO DE ALTA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
34	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE, DIAFRAGMA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
35	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE, EMPAQUES DEL REGULADOR	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
36	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE, TUERCA Y NIPLE DE ALTA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
37	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE, RACORES DE SALIDA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
38	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE, MANIFOLD AUTOMÁTICO PARA GASES MEDICINALES REPARABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA EN EL MERCADO, SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA CABIO DE CILINDRO O RED CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA PARA CADA GAS	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
39	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN VÁLVULAS., VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y REGULACIÓN., LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE REGULADORES., VERIFICACIÓN DE ANCLAJE Y SOPORTE., PINTURA GENERAL DE TUBERÍA., PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO., VERIFICACIÓN DE PRESIÓN EN LA RED., VERIFICACIÓN DE SELLADO DE VÁLVULAS	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
40	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICO Y NACIONAL, CORRECCIÓN DE FUGAS EN VÁLVULAS O RACOR	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
41	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA Y NACIONAL, PINTURA GENERAL DE TUBERÍA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
42	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANIFOLD´S DE GASES 2X1- 2X5, 2X6-2X10 Y 2X24, DESMONTE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN ACTUALMENTE INSTALADAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA ALTA PRESIÓN 3600 PSI PIG TAIL COBRE- BRONCE DE ALTA DE ACUERDO CON LA NFPA 99 /2016 NIPLES Y TUERCAS EN BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
43	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANIFOLD´S DE GASES 2X1- 2X5, 2X6-2X10 Y 2X24, CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN SILICONADAS RECUBRIMIENTO EN ESPIRAL EN ACERO INOXIDABLE NIPLES Y TUERCAS EN BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
44	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANIFOLD´S DE GASES 2X1- 2X5, 2X6-2X10 Y 2X24, DESMONTE MANIFOLD ACTUALMENTE INSTALADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANIFOLD PARA USO OXÍGENO 10 X 10 EN TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN (BRONCE RED BRASS) DIÁMETRO REQUERIDO SEGÚN NORMA NFPA 99/ 2016, INCLUYE SOPORTERÍA EN PERFILERÍA DE ACERO, PINTURA Y ANCLAJE A PISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN COBRE TIPO K DIÁMETRO REQUERIDO, BLOQUES EN BRONCE LATÓN CON ENTRADAS PARA SOLDEO DE DIÁMETRO REQUERIDO NPT" PARA VÁLVULA TIPO CGA 540.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
45	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE ESCUDO PARA TOMA DE OXÍGENO CHEMETRON, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA SÚPER LAVABLE COMO LA UTILIZADA POR LA ENTIDAD, DEL ÁREA DE LA PARED DONDE SE DESMONTO LA TOMA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
46	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE ESCUDO PARA TOMA DE OXÍGENO OHIO, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA SÚPER LAVABLE COMO LA UTILIZADA POR LA ENTIDAD, DEL ÁREA DE LA PARED DONDE SE DESMONTO LA TOMA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
47	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE TOMA DOBLE PROPÓSITO DE ENCHUFE RÁPIDO DE PARED CONECTORES CHEMETRON + OHMEDA, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA SÚPER LAVABLE COMO LA UTILIZADA POR LA ENTIDAD, DEL AREA DE LA PARED DONDE SE DESMONTO LA TOMA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
48	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE TOMA DE ENCHUFE RÁPIDO DE PARED CONECTOR CHEMETRON, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA SÚPER LAVABLE COMO LA UTILIZADA POR LA ENTIDAD, DEL ÁREA DE LA PARED DONDE SE DESMONTO LA TOMA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
49	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE TOMA DOBLE PROPÓSITO DE ENCHUFE RÁPIDO DE PARED CONECTORES CHEMETRON + OHMEDA, ESCUDO METÁLICO DE ALTA CALIDAD QUE ACEPTA TANTO CONECTORES CHEMETRON® Y CONECTORES OHMEDA® EN EL MISMO ESCUDO, BOTÓN DE LIBERACIÓN PARA ADAPTADORES CHEMETRON Y ADAPTADORES OHMEDA CON GIRO, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA SÚPER LAVABLE COMO LA UTILIZADA POR LA ENTIDAD, DEL ÁREA DE LA PARED DONDE SE DESMONTO LA TOMA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
50	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE TOMA DE ENCHUFE RÁPIDO DE PARED CONECTORES CHEMETRON, ESCUDO METÁLICO DE ALTA CALIDAD QUE ACEPTA CONECTORES CHEMETRON®, BOTÓN DE LIBERACIÓN PARA ADAPTADORES CHEMETRON, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA SÚPER LAVABLE COMO LA UTILIZADA POR LA ENTIDAD, DEL ÁREA DE LA PARED DONDE SE DESMONTO LA TOMA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
51	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

	NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE QUICK CONNECT (CHEQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS) PARA TOMAS TIPO CHEMETRON.		
52	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE QUICK CONNECT (CHEQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS) PARA TOMAS TIPO OHMEDA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
53	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE QUICK CONNECT (CHEQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS) PARA TOMAS TIPO AMICO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
54	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE TORNILLOS CABEZA PLANA PARA ESCUDO PARA TOMA DE GAS MEDICINAL	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
55	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE TOMA DE GASES MEDICINALES COMPATIBLE CON LAS INSTALADAS EN LAS COLUMNAS DE GASES DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL, ESCUDO METÁLICO DE ALTA CALIDAD COMPATIBLES CON LOS ACOPLES QUE SE UTILIZAN EN LOS EQUIPOS DE SALAS DE CIRUGÍA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
56	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO POR ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE ESCUDO PARA TOMA TIPO CHEMETRON TODOS LOS GASES.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
57	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE ESCUDO PARA TOMA TIPO OHMEDA TODOS LOS GASES.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
58	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOMAS DE GASES MEDICINALES, OXIGENO, AIRE, ÓXIDO NITROSO, VACÍO Y NITRÓGENO., DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE ESCUDO PARA TOMA TIPO AMICO TODOS LOS GASES.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
59	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLUMNAS GASES SALAS DE CIRUGÍA, UCI ADULTO, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATAL, CORRECCIÓN DE FUGA EN DE TUBERÍA DE COBRE CON SOLDADURA ALEACIÓN PLATA MÍNIMO AL 5%, REGLAMENTARIA LA TUBERÍA DE ½" DE LA RED.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
60	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLUMNAS GASES SALAS DE CIRUGÍA, UCI ADULTO, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATAL, CORRECCIÓN DE FUGA EN DE TUBERÍA DE COBRE CON SOLDADURA ALEACIÓN PLATA MÍNIMO AL 5%, REGLAMENTARIA LA TUBERÍA DE 1" DE LA RED.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
61	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLUMNAS GASES SALAS DE CIRUGÍA, UCI ADULTO, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATAL, CORRECCIÓN DE FUGA EN DE TUBERÍA DE COBRE CON SOLDADURA ALEACIÓN PLATA MÍNIMO AL 5%, REGLAMENTARIA LA TUBERÍA DE 2" DE LA RED.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
62	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DISTRIBUIDOR 3" DE O2 EN COBRE TIPO K INCLUYE (TRES SALIDAS CON SUS VÁLVULAS DE CORTE 4 TORNILLOS Y SISTEMA DE CAJA DE EMERGENCIA PARA CONEXIÓN RÁPIDA PARA TERMO DE OXÍGENO LÍQUIDO DEBE IR CONECTADO AL DISTRIBUIDOR.) INCLUYE CORTE GENERAL DE O2 INCLUYE PANORAMA DE RIESGOS, MANGUERAS Y CONECTORES Y CILINDROS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PANORAMA DE RIESGOS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
63	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE MEDIDA DE REGULACIÓN DOBLE PARA TANQUE USO OXÍGENO EN TUBERÍA DE COBRE DE 1" TIPO K INCLUYE (REGULADORES REGO CUERPO EN BRONCE PRESIÓN DE ENTRADA 400 PSI Y REGULACIÓN DE 0 A 110 PSI RED DE DISTRIBUCIÓN DE 1'' REF. 1768 CON MANÓMETROS PARA USO OXIGENO 0 A 400 PSI CON CONEXIÓN DE 1/4 CARATULA DE 2", VÁLVULAS DE SEGURIDAD SALIDA 80 PSI 1 X 1 ¼", VÁLVULA TRES VÍAS PARA MONTAJE DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD 275 PSI 1 X 1 ¼" A LA SALIDA DEL GASIFICADOR; VÁLVULAS DE BOLA DE 1" BRONCE, FILTROS Y CHEQUE EN BRONCE DE 1") INCLUYE CORTE GENERAL DE O2 INCLUYE PANORAMA DE RIESGOS, MANGUERAS Y CONECTORES Y CILINDROS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PANORAMA DE RIESGOS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
64	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN PARA MANIFOLD DE GASES POR UNIDAD.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
65	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA MANIFOLD DE GASES.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
66	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SELLOS DE PRESIÓN.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
67	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CABLE DÚPLEX 2X16 PARA SEÑAL DE ALARMA (CABLE POR METROS).	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
68	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CABLE DÚPLEX 2X14PARA ALIMENTACIÓN DE ALARMA (CABLE POR METROS).	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
69	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRESÓSTATO O TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE 0-120 PSI.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
70	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VACUOS TATO O TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE 0-30 PULGADAS DE HG.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
71	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VACUOS TATO O TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE VACÍO DE 0-30 PULGADAS DE HG.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
72	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1/4" NPT1 DE BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
73	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
74	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1/4" NPT1 DE BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
75	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
76	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1/2" NPT1 DE BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
77	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1/2" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
78	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1/2" NPT1 DE BRONCE;	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

79	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1/2" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
80	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 3/4" NPT1 DE BRONCE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
81	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 3/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
82	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 3/4" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
83	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 3/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
84	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
85	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
86	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
87	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
88	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1-1/4" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
89	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1-1/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
90	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1-1/4" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
91	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLO DE CORTE 1-1/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
92	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1-1/2" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
93	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1-1/2" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
94	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1-1/2" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
95	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1-1/2" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
96	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1-3/4" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
97	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA SENCILLA DE CORTE 1-3/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
98	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLOS DE CORTE 1-3/4" NPT1 DE BRONCE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
99	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA TIPO BOLA CUATRO TORNILLO DE CORTE 1-3/4" NPT1 DE ACERO INOXIDABLE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
100	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO VÁLVULA DE SEGURIDAD CALIBRADA SEGÚN LA NECESIDAD DE 0-150 PSI EN BRONCE Y DIÁMETRO DE 1/4" NPT CON ROSCA MACHO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
101	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO VÁLVULA DE SEGURIDAD CALIBRADA SEGÚN LA NECESIDAD DE 0-150 PSI EN BRONCE Y DIÁMETRO DE 1/2" NPT CON ROSCA MACHO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
102	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO / TRANSDUCTOR DE PRESIÓN 0-80 DE AIRE MEDICINAL	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
103	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO L 1/2" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
104	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO L 3/4" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
105	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO L 1" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
106	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO L 1-1/4" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
107	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO L 1-1/2" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
108	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO L 1-3/4" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
109	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO L 2" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
110	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
111	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO K 3/4" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
112	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
113	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

114	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/2" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
115	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-3/4" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
116	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA COBRE TIPO K 2" (TUBERÍA DE COBRE POR METRO)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
117	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CODOS COBRE 1/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
118	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CODOS COBRE 1/2"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
119	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CODOS COBRE 3/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
120	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CODOS COBRE 1"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
121	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CODOS COBRE 1-1/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
122	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CODOS COBRE 1-3/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
123	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CODOS COBRE 2"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
124	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEE COBRE 1/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
125	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEE COBRE 1/2"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
126	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEE COBRE 3/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
127	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEE COBRE 1"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
128	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEE COBRE 1-1/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
129	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEE COBRE 1-3/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
130	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEE COBRE 2"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
131	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR BRONCE DE 1/2 "NPT POR 1/2" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
132	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR BRONCE DE 1/2 "NPT POR 3/8" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
133	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR BRONCE DE 1/2 "NPT POR 1/4" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
134	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR BRONCE DE 1"NPT POR 1/2" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
135	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR BRONCE DE 1"NPT POR 3/8" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
136	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR BRONCE DE 1"NPT POR 1/4" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
137	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR COBRE DE 1/2 "NPT POR 1/2" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
138	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR COBRE DE 1/2 "NPT POR 3/8" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
139	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR COBRE DE 1/2 "NPT POR 1/4" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
140	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR COBRE DE 1"NPT POR 1/2" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
141	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR COBRE DE 1"NPT POR 3/8" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
142	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACOR COBRE DE 1"NPT POR 1/4" DE SOLDEO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
143	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ADAPTADOR EN COBRE 1/2" NPT POR 1/2" NPT MACHO O HEMBRA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
144	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ADAPTADOR EN COBRE 1" NPT POR 1" NPT MACHO O HEMBRA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
145	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ADAPTADOR EN COBRE 2" NPT POR 2" NPT MACHO O HEMBRA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
146	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RACORES ARMABLES PARA MANGUERA DE MANGUERAS PARA CADA GAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
147	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE MANGUERA PARA GAS MEDICINAL POR METRO INCLUYENDO LA REINSTALACIÓN DE ACOPLE EXISTENTE O NUEVO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
148	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, CAMBIO DEL ELEMENTO NUEVO, E INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SELLOS DE PRESIÓN.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

149	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN ANILLO DE RETENCIÓN INTERNO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
150	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN CONO Y RESORTE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
151	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN ORING TOMA DE COLUMNA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
152	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN SELLO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
153	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN VÁLVULA OHMEDA SELLADO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
154	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN ESCUDOS METÁLICOS NUEVOS PARA TOMAS DE AIRE, OXIGENO, VACÍO. NITRÓGENO, DIÓXIDO DE CARBONO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
155	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN VÁLVULA ARANDELA (CHEMETRON)	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
156	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN RESORTE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
157	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR - MEDAES LATCH ASM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
158	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN ANILLO RETENCIÓN	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
159	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN CAMBIO E INSTALACIÓN ARANDELA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
160	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN ELEMENTOS NUEVO DE CHEQUES 1/2" DE RETENCIÓN	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
161	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE VÁLVULAS DE CORTE 1/2"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
162	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE VÁLVULAS 10/PK 2NDY CK	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
163	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CHEQUEO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
164	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE KIT CONJUNTO DE VÁLVULAS PESTILLO CONEXIÓN RÁPIDA OXIGENO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
165	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE KIT CONJUNTO DE VÁLVULAS PESTILLO CONEXIÓN RÁPIDA AIRE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
166	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE KIT CONJUNTO DE VÁLVULAS PESTILLO CONEXIÓN RÁPIDA VACÍO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
167	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE KIT CONJUNTO DE VÁLVULAS PESTILLO CONEXIÓN RÁPIDA NITRÓGENO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
168	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE KIT CONJUNTO DE VÁLVULAS PESTILLO CONEXIÓN RÁPIDA DIÓXIDO DE CARBONO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
169	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE KIT SISTEMA DE FRENADO NEUMÁTICO DE LAS COLUMNAS	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
170	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO NUEVO DE TOMA ELÉCTRICA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
171	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACETILENO POR PIPETA 30 KILOS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
172	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE PARA MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA EL MANIFOLD DE CADA GAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
173	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMA MAESTRA DE CINCO GASES, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN ETHERNET DE CONTROL Y MONITOREO REMOTO A TRAVÉS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL HOSPITAL MEDIANTE APLICACIÓN HTML PARA LA VISUALIZACIÓN DE FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES, ESTA ACTIVIDAD INCLUYE LA INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA PARA INSTALARLA, DEBE TENER PANTALLA TÁCTIL DE 9 PULGADAS TÁCTIL DE CONTROL CON LA VISUALIZACIÓN DE LAS SEÑALES DE LA RED DE GASES E INSTALADA EN LA CENTRAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
174	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDORES DE LLAMA PARA MANGUERA ACOPLE OXICORTE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
175	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE OXICORTE ¼" GRADO R CON REFUERZO EN MALLA CUBIERTA Y TUVO INTERNO EN NEOPRENO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
176	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE OXÍGENO OXICORTE, CUERPO LATÓN, MANÓMETROS, ASIENTO DE VÁLVULA ENCAPSULADO QUE GARANTICE MEJOR FLUJO DE GAS CON PRESIÓN DE SALIDA 125 PSI.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
177	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHISPERO OXICORTE, INCLUYE CINCO REPUESTOS DE CARBÓN.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
178	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA DE ACETILENO 6290PARA CORTE DE 15 A 25 ML.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
179	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESCLADOR PARA OXICORTE CUERPO EN BRONCE FORJADO COMPATIBLE PARA TRABAJO PESADO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
180	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUEA PARA ACOPLE CILINDRO VIPROXI AL MANIFOLD DE GASES DE OXÍGENO POR SALIDA DE ALTA PRESIÓN.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
181	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE PAR TRENZADO (UTP), PARA LA CONEXIÓN DE LA ALARMA DE GASES MEDICINALES, ALARMA CONTRA INCENDIOS, DISPOSITIVOS ELECTROMECÁNICOS DE TESTEO DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE GASES MEDICINALES Y CONTRA INCENDIO DE LA CENTRAL DE GASES Y EL EDIFICIO POR METRO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
182	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL RJ45 PARA CABLE DE PAR TRENZADO (UTP), INCLUYE INSTALACIÓN PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO POR UNIDAD.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
183	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE ETHERNET PARA CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE DE LA REFERENCIA DEL INSTALADO, (LOGO SIEMENS), PARA EL SISTEMA DE MONITORES DE GASES Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
184	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA PARA GASES MEDICINALES DE DOS VÍAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
185	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUDALIMETRO TOTALIZADOR, MEDIDOR DE CAUDAL DE.", CAPACIDAD DE 3LPM A 90 M3/H.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
186	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS VERTICALES (PISO-TECHO) PARA UCI, CONSTAN DE SECCIONES DE ALUMINIO EXTRUIDO, CUENTAN CON MÓDULOS INDEPENDIENTES PARA SERVICIO DE GASES Y ELÉCTRICO DE ACUERDO AL ESTÁNDAR NFPA99, CON 6 TOMAS DE GASES (2 DE OXÍGENO, 2 DE AIRE Y 2 DE VACÍO), DOS SOPORTES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, DOS ATRILES DE LÍQUIDOS Y UN SOPORTE PARA MONITOR MULTIPARÁMETROS AJUSTABLE, CUENTA CON OCHO TOMAS REGULADAS GRADO HOSPITALARIO, CUATRO TOMAS NORMALES GRADO HOSPITALARIO, UNA TOMA GRADO HOSPITALARIO PARA RX, UNA TOMA DE DATOS GRADO 6 Y UN MÓDULO DE LUZ INDIRECTA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

	187	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA SUSPENDIDA ROTATIVA 270° PARA UCI Y QUIRÓFANO CON 6 TOMAS DE GASES (2 DE OXÍGENO, 2 DE AIRE Y 2 DE VACÍO), DOS BANDEJAS, DOS SOPORTES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, DOS ATRILES DE LÍQUIDOS Y UN SOPORTE PARA MONITOR MULTIPARÁMETROS AJUSTABLE. CONFIGURACIÓN ELÉCTRICA. TODAS LAS COLUMNAS SUSPENDIDAS CUENTAN CON UNA CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR DE OCHO TOMAS REGULADAS GRADO HOSPITALARIO, CUATROS TOMAS NORMALES GRADO HOSPITALARIO, UNA TOMA GRADO HOSPITALARIO PARA RX, UNA TOMA DE DATOS GRADO 6 Y UN APLIQUE ARQUITECTÓNICO PARA TECHO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	188	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA SUSPENDIDA ARTICULADA CON GIRO DE 270° PARA QUIRÓFANO CON 6 TOMAS DE GASES (2 DE OXÍGENO, 2 DE AIRE Y 2 DE VACÍO), UNA CAJONERA, DOS BANDEJAS, DOS SOPORTES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, DOS ATRILES DE LÍQUIDOS Y UN SOPORTE PARA MONITOR MULTIPARÁMETROS AJUSTABLE. CONFIGURACIÓN ELÉCTRICA. TODAS LAS COLUMNAS SUSPENDIDAS CUENTAN CON UNA CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR DE OCHO TOMAS REGULADAS GRADO HOSPITALARIO, CUATROS TOMAS NORMALES GRADO HOSPITALARIO, UNA TOMA GRADO HOSPITALARIO PARA RX, UNA TOMA DE DATOS GRADO 6 Y UN APLIQUE ARQUITECTÓNICO PARA TECHO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	189	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR CON FLUJÓMETRO DE 0-15 LPM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	190	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR PREAJUSTADO PARA OXÍGENO Y AIRE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	191	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR PARA CILINDRO PORTÁTIL DE 0-15 O 0-3,5	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	192	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR CON DOBLE MANÓMETRO DE 0-15 LPM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	193	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HOSPITALARIA PARA UCI INTERMEDIA CON 6 TOMAS DE GASES (2 DE OXÍGENO, 2 DE AIRE Y 2 DE VACÍO), DOS SOPORTES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, UN ATRIL DE LÍQUIDOS Y UN SOPORTE PARA MONITOR MULTIPARÁMETROS, CONFIGURACIÓN ELÉCTRICA. LA CONSOLA PARA UCI INTERMEDIA CUENTA CON SEIS TOMAS REGULADAS GRADO HOSPITALARIO, TRES TOMAS NORMALES GRADO HOSPITALARIO, UNA TOMA GRADO HOSPITALARIO PARA RX, UNA TOMA DE DATOS GRADO 6 Y UN MÓDULO DE LUZ DIRECTA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	194	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HOSPITALARIA PARA UCI INTERMEDIA, 3 GASES, 1 DE OXÍGENO, 1 DE AIRE Y 1 DE VACÍO, 1 TOMA CORRIENTE DOBLE REGULA, 1 TOMA CORRIENTE DOBLE NORMAL, PUERTO RJ47 DOBLE Y LLAMADO DE ENFERMERÍA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	195	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HOSPITALARIA PARA UCI INTERMEDIA, 3 GASES, 3 DE OXÍGENO, 3 DE AIRE Y 2 DE VACÍO, DOS TOMA CORRIENTE DOBLE REGULA, DOS TOMA CORRIENTE DOBLE NORMAL, PUERTO RJ47 DOBLE Y LLAMADO DE ENFERMERÍA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	196	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABECERO HOSPITALARIO PARA URGENCIAS Y OBSERVACIÓN TRES GASES, 1 DE OXÍGENO, 1 DE AIRE MEDICINAL Y UNA DE VACÍO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	197	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE DISS (TUERCA Y NIPLE) PARA AIRE O VACÍO X 1/4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	198	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE DISS (TUERCA Y NIPLE) PARA VACÍO X 1/8" NPT	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	199	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE DISS (TUERCA Y NIPLE) PARA AIRE X 1/8" NPT.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	200	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE RÁPIDO TIPO AGA PARA AIRE, VACÍO Y N2O X 1/8".	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	201	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE RÁPIDO TIPO AGA PARA OXIGENO X 1/8".	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	202	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE SALIDA REGULADOR MINICLICK PARA MANGUERA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	203	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE SALIDA REGULADOR MINICLICK PARA HUMIDIFICADOR.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	204	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE 1/8" NPTM X 1/4" MANGUERA CROMADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	205	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHEQUE PARA ACOPLE DISS	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	206	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Y TUERCA DE ENTRADA A REGULADOR DE NITRÓGENO CGA 580 CROMADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	207	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE "T" EN BRONCE PARA FLUJÓMETRO DOBLE X 1/8".	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	208	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO PARA SISTEMAS DE VACÍO DE 1" A 4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	209	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO-TRAMPA PARA SISTEMAS DE VACÍO DE 1" A 4"	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	210	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 4 PULGADA HOSPITALARIO CUERPO METÁLICO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	211	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTUCHO PARA FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 4 PULGADA HOSPITALARIO CUERPO METÁLICO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	212	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 2 PULGADA HOSPITALARIO CUERPO METÁLICO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	213	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTUCHO PARA FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 2 PULGADA HOSPITALARIO CUERPO METÁLICO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	214	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 2 PULGADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	215	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTUCHO PARA FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 2 PULGADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	216	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA VACÍO ESTILO "T" DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 4 PULGADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	217	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTUCHO PARA FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 4 PULGADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	218	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA VACÍO ESTILO "T" DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 2 PULGADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	219	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTUCHO PARA FILTROS PARA VACÍO ESTILO -L- DE LÍNEA DE SUCCIÓN DE 2 PULGADA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	220	REALIZAR MANTENIMIENTO ALARMA DE GASES MEDICINALES, DESMONTES, REINSTALACIÓN DE ALARMAS MAESTRA DE GASES MEDICINALES, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN DE TRANSDUCTORES O SEÑALES DE CONTROL Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	221	REALIZAR MANTENIMIENTO RED DE GASES MEDICINALES, CORTE LOCAL O DE ÁREA, INCLUYE LOGÍSTICA DEL CONTRATISTA PARA LA SUPLENCIA DE GASES, REGULADORES DE ALTA A BAJA Y UNIPERSONALES REQUERIDOS, MANIFOLD PORTÁTIL NECESARIO PARA LA SUPLENCIA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	222	REALIZAR MANTENIMIENTO RED DE GASES MEDICINALES, CORTE GENERAL O DE TRONCAL, INCLUYE LOGÍSTICA DEL CONTRATISTA PARA LA SUPLENCIA DE GASES, REGULADORES DE ALTA A BAJA Y UNIPERSONALES REQUERIDOS, MANIFOLD PORTÁTIL NECESARIO PARA LA SUPLENCIA	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	223	REALIZA LA PROGRAMACIÓN DE LA ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA CENTRAL DE GASES, INCLUYE EL ALGORITMO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA ALARMA, CONECTAR LOS DETECTORES DE HUMO, INSTALACIÓN DE INDICADOR LUMINOSO EN LA PARTE EXTERNA ALTA DE LA CENTRAL Y UNO EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO CON SALIDA AUDIBLE Y LUMINOSA INCLUYE SOPORTE Y CABLEADO APROPIADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

	224	EFECTUAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMA MAESTRA UBICADA EN LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES, INCLUYE ELEMENTO ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA CONECTARLA A REPETIDOR LUMINOSOS A UBICAR EN LA PARTE EXTERNA Y ALTA DE LA CENTRAL DE GASES UNO EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO CON SALIDA AUDIBLE Y LUMINOSA INCLUYE SOPORTE Y CABLEADO APROPIADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	225	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ARAÑA DE PARA 4X3 CILINDROS PARA OXÍGENO, INCLUYE CORRECCIÓN DE SOLDADURAS, PRUEBA DE PRESION Y CERTIFICADO DE ESTANQUEIDAD DE LA ARAÑA A 4000 PSI, APLICACIÓN DE SOLDADURA DE COBRE Y PLATA AL 35 POR CIENTO COMO MÍNIMO, CAMBIO DE 12 RACORES CHEQUE ANTI RETORNO EN LA ARAÑA DE ALTA PRESIÓN A 4000 PSI EN BRONCE, CAMBIO DE 12 RACORES DE CONEXIÓN AL CILINDRO, INSTALACIÓN DE REGULADOR DE ALTO CAUDAL DE TRABAJO PESADO DE LA MARCA INSTALADA (CONCOA), INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ALIVIO 150 PSI POR EL LADO DE BAJA DESPUÉS DEL REGULADOR, VÁLVULA DE CONTROL EN BRONCE ALTA PRESIÓN TIPO CORTINA DE LA MARCA INSTALADA O MEJOR (REGO), CAMBIO DE TUBERÍA DE ACERO INOX POR COBRE TIPO K DESDE LA ARAÑA HASTA EL REGULADOR DEL BANCO PRINCIPAL A LA TRONCAL DE SUMINISTRO, LA CUAL TIENE UNA DISTANCIA APROXIMA DE SIETE METROS DE TUBERÍA, INCLUYE ACCESORIOS Y MANO DE OBRA DE CONEXIÓN.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	226	CORREGIR FUGAS EN SOLDADURA DE ARAÑA 2X3 CILINDROS, INCLUYE RETIRO DE SOLDADURA EXISTENTE, REAPLICACIÓN DE SOLDADURA COBRE PLATA AL 35 POR CIENTO COMO MÍNIMO, PRUEBA DE PRESIÓN Y ESTANQUEIDAD A 4000 PSI, REAPLICACIÓN DE PUNTURA COLOR INDICADO PARA CADA GAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	227	CORREGIR FUGAS EN SOLDADURA DE ARAÑA 4X3 CILINDROS, INCLUYE RETIRO DE SOLDADURA EXISTENTE, REAPLICACIÓN DE SOLDADURA COBRE PLATA AL 35 POR CIENTO COMO MÍNIMO, PRUEBA DE PRESIÓN Y ESTANQUEIDAD A 4000 PSI, REAPLICACIÓN DE PUNTURA COLOR INDICADO PARA CADA GAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	228	CORRREGIR FUGAS EN SOLDADURA DE ARAÑA 3X3 CILINDROS, INCLUYE RETIRO DE SOLDADURA EXISTENTE, REAPLICACIÓN DE SOLDADURA COBRE PLATA AL 35 POR CIENTO COMO MÍNIMO, PRUEBA DE PRESIÓN Y ESTANQUEIDAD A 4000 PSI, REAPLICACIÓN DE PUNTURA COLOR INDICADO PARA CADA GAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	229	HACER EL DESMONTE Y SUMINISTRO DE VÁLVULA TIPO CORTINA DE ALTA PRESIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA CADA GAS, INCLUYE PRUEBA DE PRESIÓN A 4000 PSI Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	230	HACER EL DESMONTE Y SUMINISTRO DE VÁLVULA DE ALIVIO 200 PSI 3/4 PLG, INCLUYE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	231	HACER EL DESMONTE Y SUMINISTRO DE VÁLVULA DE ALIVIO 200 PSI 1/2 PLAGA, INCLUYE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	232	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSDUCTOR DE PRESION POSITIVA DE 0 A 200 PSI ACOPLE 1/4 PLG PARA CADA GAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	233	HACER EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSDUCTOR DE VACIO DE 0 A 30 INHG ACOPLE 1 / 4 PLG PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	234	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PISO SOPORTE DEL TANQUE CRIOGÉNICO, INCLUYE RESANES DEL PISO CON MORTERO DE NIVELACIÓN Y HACIA DESAGÜE, CON UNA DOSIFICACIÓN DE UNA PARTE DE CEMENTO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA POR DOS DE ARENA FINA Y HUMEDECIDO CON ADITIVO HIDRÓFUGO PARA MORTERO A UNA RELACIÓN DE UNA PARTE DEL HIDRÓFUGO POR DIEZ PARTES DE AGUA Y ACABADO EN PINTURA DE TRÁFICO PESADO COMO AZUL, POR UNA CANTIDAD DE ÁREA DE 10 METROS CUADRADOS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO
	235	ELABORACIÓN DE PLANOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL CENTRAL ELABORADO POR PERSONAL IDONEO EN DIBUJO ARQUITECTONICO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO

Nota: las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específicas, en atención a que estas se requerirán conforme a la necesidad que el Hospital Central de la Policía Nacional y se realizarán en coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación.

Lugar de prestación del servicio	El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN en la ciudad de Bogotá, salvo la necesidad de desplazar algún elemento o equipo a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, previa coordinación y visto bueno del supervisor del Contrato y el responsable del Almacén del Hospital Central para el caso de los repuestos genuinos para los mantenimientos correctivos.
Supervisor de la Carta de Aceptación	En desarrollo de la ejecución del presente proceso el supervisor será el **Jefe del Grupo Logístico** del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional por solicitud del Jefe del Área Logística y Financiera del Hospital Central de la Policía Nacional, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011*".
Forma de pago	El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá D. C., en Pagos parciales periódicos, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos: Factura electrónica de los servicios prestados acompañada de Formato del Acta de recepción de Bienes. b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato. c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago. d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).

f) Alta del Almacén. (Para los repuestos genuinos)

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, la cual refiere:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$16-01-02-001;96-7- xxxx-26; **hocen.gulog-jef@policia.gov.co**#$.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001; 96-7- xxxx-26; **hocen.gulog-jef@policia.gov.co**#$.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación

bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor de la Carta de Aceptación, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y la Resolución No 00019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICÍA NACIONAL** y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de El elemento u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

A. Cuando el proponente o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inconsistencias, tendientes a inducir a error al Hospital Central, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
C. Cuando el objeto social o actividad de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
D. Cuando el proponente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo proponente o representante legal o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Causales de rechazo de la propuesta y/o declaratoria desierta del proceso	**G.** Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente. **H.** Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente a la fecha del cierre del proceso en contra del proponente ó de cualquiera de sus socios integrantes en el caso de proponente plurales. **I.** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente INVITACION, es decir, en la plataforma SECOP II. **J.** La no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones determinados por la entidad en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONÓMICA" o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado a ofertar o el descuento ofertado no corresponda a un porcentaje. **K.** La presentación de ofertas alternativas, condicionadas que no permita la selección objetiva y/o que la misma desmejore el suministro objeto del presente proceso. **L.** En el evento de que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas. **M.** Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", de Colombia Compra Eficiente. **N.** No subsanar en los términos establecidos en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El Hospital Central Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la Carta de Aceptación, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los proponentes en el presente proceso de conformidad con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" de Colombia Compra eficiente, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento al grupo o grupos a ofertar , en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.
Procedimiento en caso de empate	El descrito en el numeral 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE, del estudio previo.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACION, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del estudio previo.

Forma y procedimiento de Adjudicación	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso), al oferente que haya ofrecido un mayor porcentaje único de descuento, el cual afectará los valores unitarios IVA incluido, sin afectar el presupuesto total del presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.
No Suscripción de la Carta de Aceptación Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir la Carta de Aceptación de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Vigencia de la Oferta	La vigencia será de cuatro (4) meses.

2. CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y RESPETO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Colombia Compra Eficiente recomienda a los Usuarios leer cuidadosamente los términos y condiciones de uso antes de usar el SECOP II pues su uso implica la aceptación de los términos y condiciones de uso contenidos en el presente documento.

Los Usuarios están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso y los manuales y guías del SECOP II vigentes.

2.1 Modificaciones de los términos y condiciones de uso

Colombia Compra Eficiente puede modificar unilateralmente y sin previo aviso los términos y condiciones de uso. Colombia Compra Eficiente debe publicar las modificaciones a los términos y condiciones en su página web y en el SECOP II.

2.2 Elementos técnicos de la operación del SECOP II

a. El SECOP II es un sistema de información a la cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
b. La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes y es necesario contar con las últimas versiones de Java (Oracle) y Flash Player (Adobe).
c. Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.
d. El reloj del SECOP II está sincronizado con la hora legal colombiana y está en formato 24 horas.
e. El SECOP II permite el uso de decimales.

2.3 Disponibilidad y Acceso al Servicio

a. El SECOP II es accesible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.
b. Las fallas en SECOP II no habilitan a las Entidades Estatales a interrumpir los plazos de un proceso de contratación.
c. La indisponibilidad eventual del SECOP II es registrada e informada en la página web de Colombia Compra Eficiente y en el SECOP II, indicando la fecha y el intervalo de tiempo de esta, en el caso de desmotarse, la entidad debe dar aplicabilidad a lo demostrado en el protocolo de indisponibilidad, de ser así la Entidad Estatal no está autorizada para a interrumpir los plazos de un Proceso de Contratación.

2.4 Uso del SECOP II

2.4.1 Generación, envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II.

El uso del SECOP II implica la aceptación de los Manuales y Guías del SECOP II.
Los Manuales y Guías del SECOP II definen, en desarrollo del artículo 4 de la Ley 527 de 1999, la forma en la cual es realizado el envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II.

2.4.2. Manejo de los datos de las cuentas y las contraseñas del SECOP II.

Los Usuarios del SECOP II son responsables de cualquier actuación efectuada con su Usuario. En consecuencia, deben mantener la confidencialidad de la información de su cuenta y su contraseña.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.

Colombia Compra Eficiente puede cancelar los Usuarios que durante un año no adelantan operación alguna en SECOP II.

2.4.3 Información y archivos en el SECOP II

La información registrada en el SECOP II para adelantar procesos de contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes.

Los usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II y del impacto de la misma en los procesos de contratación.

Los usuarios del SECOP II son los encargados de verificar que los archivos que carguen se encuentren libres de virus o cualquier software malicioso.

Los usuarios aceptan como prueba de las actuaciones los registros electrónicos de transacción que genera el SECOP II. Estos registros son válidos y suficientes para los propósitos de los procesos de contratación.

2.4.4 Condiciones de uso del SECOP II

a. El acceso al SECOP II es gratuito.
b. Los Usuarios del SECOP II están obligados a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del sistema de compra pública.
c. Los organismos de control pueden utilizar el SECOP II para cumplir sus obligaciones de inspección, vigilancia y control.
d. Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente a utilizar la información almacenada en el SECOP II para propósitos de análisis del sistema de compra pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control.
e. Los documentos del proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable.
f. Los usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente y a su mesa de servicio a grabar las llamadas que esta última reciba.
g. Los plazos de los procesos de contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código Civil.
h. Los actos y documentos generados por SECOP II en el proceso de contratación tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la normativa aplicable.
i. Los usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y en consecuencia, están obligados a buscar la capacitación que requieran para el efecto.
j. Las Entidades Estatales están obligadas a ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar el SECOP II.

2.4.5 Registro de proveedores en el SECOP II

a. Los proveedores que creen un usuario en el SECOP II son responsables por la activación de su cuenta, siguiendo el enlace enviado al correo electrónico registrado en el momento de la creación del usuario.
b. El Proveedor deberá utilizar los formatos suministrados por Colombia Compra Eficiente para realizar el registro de su empresa en el SECOP II.
c. El Proveedor es responsable por la veracidad de la información registrada para la creación del usuario.
d. Colombia Compra Eficiente podrá eliminar usuarios asociados a proveedores que hayan suministrado información falsa en el registro.

2.4.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II

a. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los procesos de contratación.
b. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los procesos de contratación y con la operación del SECOP II.

2.4.7 Otorgamiento de Licencias de Uso

La creación de un Usuario en el SECOP II no otorga derecho alguno sobre la plataforma tecnológica. Colombia Compra Eficiente concede a los usuarios licencia limitada no exclusiva, no transferible, de acceso y uso en los términos establecidos en el presente documento.

2.4.8 Cancelación de registro y Usuario en el SECOP II

Colombia Compra Eficiente tiene el derecho de suspender o inactivar unilateralmente del SECOP II al usuario que incumpla los términos y condiciones de uso.

2.5 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con el SECOP II:
a. Administrar el SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
b. Autorizar la creación de la cuenta y el registro del usuario administrador de las Entidades Estatales.
c. Informar a través de su página web y del SECOP II de las situaciones que afecten la disponibilidad del SECOP II.
d. Publicar oportunamente los cambios en los términos y condiciones de Uso.

2.6 Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional

Adelantar los procesos de contratación en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con la Circular Externa única de 2023 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

2.7 Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente y del Hospital Central Policía Nacional.

a. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central Policía Nacional no son responsables por los ataques contra la seguridad del SECOP II o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito que pueda afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrece el SECOP II.

b. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central Policía Nacional no son responsables por los perjuicios que pueda sufrir un proveedor como consecuencia de fallas técnicas, de comunicaciones, transmisión de datos, fallas en el computador o cualquier otra falla ajena a Colombia Compra Eficiente y de la entidad.

2.8 Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II

En caso de no poder presentar la oferta o presentar inconvenientes en el desarrollo de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II deberá aplicar el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD PARA USUARIOS DEL SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual el Hospital Central determina que para el presente proceso los correos electrónicos son: hocen.gucot4@policia.gov.co y miguel.aguirre5149 @correo.policia.gov.co.

2.9 SOPORTE TÉCNICO (Mesa de Servicio)

Los oferentes cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número: Línea desde Bogotá D.C. (601) 7956600 - (601) 7456788, Línea Nacional Gratuita 01 8000 520808, horario, Lunes a Viernes Desde 08:30 am – hasta las 04:30 pm.

3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La oferta deberá presentarse en medio digital en el portal de contratación SECOP II.

3.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el cual hace parte integral del estudio previo y será firmado por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.1.2.1 Persona Natural.

Deberá presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad y acreditar que las actividades económicas reportadas en el Formulario del registro Único Empresarial y Social - RUES, se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso.

Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Nota 2: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Código de Comercio, la Matricula mercantil se deberá renovar anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, ante la respectiva Cámara de Comercio.

3.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

3.1.2.3 Persona Jurídica Nacional

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al mismo para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y, para actuar en los demás actos requeridos dentro del proceso contractual y hasta la suscripción del contrato, esta acta debe tener como fecha máxima la de presentación de la oferta y, debe estar registrada en la cámara de comercio conforme a la normatividad vigente.
d. Acreditar que su objeto social o actividad se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.2.5 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia

e. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente

que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

f. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
g. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al mismo para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y, para actuar en los demás actos requeridos dentro del proceso contractual y hasta la suscripción del contrato, esta acta debe tener como fecha máxima la de presentación de la oferta y, debe estar registrada en la cámara de comercio conforme a la normatividad vigente.
h. Acreditar que su objeto social o actividad se ~~encuentra~~ relacionado con el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.6 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al mismo para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y, para actuar en los demás actos requeridos dentro del proceso contractual y hasta la suscripción del contrato, esta acta debe tener como fecha máxima la de presentación de la oferta y, debe estar registrada en la cámara de comercio conforme a la normatividad vigente.
d. Acreditar que su objeto social o actividad se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.7 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como la Carta de Aceptación ofrecida, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar el Hospital Central Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.
Consularización o **legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código

de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción de la Carta de Aceptación, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, el Hospital Central Policía Nacional aceptará fotocopias simples.

Teniendo en cuenta lo establecido en el 8.4 de la Circular única externa 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, el Hospital Central Policía Nacional solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un proceso de contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, el Hospital Central Policía Nacional no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

3.1.2.8 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por la Carta de Aceptación ofrecida.

Indicar el tipo de asociación de que se trate: consorcio o unión temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Hospital Central Policía Nacional. La omisión de este señalamiento, hará que el Hospital Central Policía Nacional, tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación de la carta de aceptación.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución de la carta de aceptación.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de vigencia de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública a presentar oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez la Carta de Aceptación sea adjudicada al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: La presentación de oferta debe hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma SECOP II. Y el proveedor no podrá utilizar un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, por lo tanto, un documento o comunicación presentada desde un proponente singular integrante de un proponente plural no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada, Lo anterior de acuerdo con lo previsto en las guías expedidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las cuales podrán ser consultadas en los siguientes hipervínculos:

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos solicitados en la presente invitación pública y/o estudios previos, según se trate de persona jurídica.

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio o unión temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los objetos sociales o actividades de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal o al menos uno (01), debe estar relacionado con el objeto del proceso de contratación.

Por lo anterior, los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que: En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

3.1.2.9 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar la Carta de Aceptación hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir la Carta de Aceptación.

NOTA: En el caso de empresas de servicios temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7. Y 2.2.6.5.8 del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3.1.3 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la cédula de extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

3.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Policía Nacional- Dirección de Sanidad – Hospital Central, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, en la página web.
NOTA 1: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: Por lo anterior deberá entenderse que si el proponente y representante se encuentra en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

3.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL Hospital Central de la Policía Nacional efectuará la consulta de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del proponente y del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA 1: Lo anterior deberá entenderse que si el proponente se encuentra en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

3.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, en la página web

NOTA 1: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia;

NOTA 2: Por lo anterior deberá entenderse que si el proponente se encuentra en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

3.1.7 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la oferente persona natural o el represente legal del oferente persona jurídica, deberá aportar el Certificado en el cual conste que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM; expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, lo anterior debe ser cumplido por cada uno de los miembros. El Certificado podrá ser generado siguiendo las instrucciones dispuestas en el sitio web: https://www.redam.gov.co/, en la "*Carpeta Ciudadana Digital*"

3.1.8 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central, consultará en el **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: Por lo anterior deberá entenderse que si el proponente se encuentra en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

3.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, realizara la consulta de inhabilidades por delitos sexuales previa autorización del oferente mediante FORMULARIO ANEXO *"AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS"*, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

3.1.10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar certificación del Representante Legal, Revisor Fiscal y/o contador mediante suscripción del FORMULARIO "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" acreditando el pago de los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de presente proceso de contratación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal y/o contador.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento debidamente firmado por quien corresponda (representante legal, revisor fiscal y/o contador) en tal sentido la información

presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, artículo 65: Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual determina:

"Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1. (Subrayado fuera de texto).

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.". (Subrayado fuera de texto).

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1607 de 2012 ni la Ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

NOTA 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

3.1.10. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo de la carta de aceptación, provienen de actividades lícitas, el oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario del estudio previo y adjuntarlo a la oferta en SECOP II.

3.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario del estudio previo y adjuntarlo a la oferta en SECOP II.

3.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

3.2.1 La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — OFERTA ECONOMICA.

El oferente deberá ofrecer un porcentaje único de descuento en el SECOP II — OFERTA ECONOMICA, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario por ítem incluido IVA, sin afectar el presupuesto total asignado, establecido en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del CAPITULO II, de estudio previo, dicho anexo es de carácter informativo, en el entendido que la adjudicación se realizará de forma total, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario por ítem incluido IVA, sin afectar el presupuesto total asignado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.
Nota 1: en caso de que el oferente no diligencie el porcentaje de descuento este será equivalente a cero (0)

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del estudio previo del proceso, no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso se encuentran incluidos en el valor de descuento.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor de descuento ofertado.

En el evento en que, de la corrección aritmética del valor de descuento ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar el valor de descuento debe tener en cuenta el costo del servicio, en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del CAPITULO II, de estudio previo.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

Nota 2: El evaluador económico anexará cuadro aplicando el menor precio de descuento a los servicios ofertados, determinando así el valor de la Carta de Aceptación (cuando aplique).

Nota 3: En caso de existir un descuento que pueda constituir precio artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas*", de Colombia Compra Eficiente.

VALOR UNITARIO: El establecido en el capítulo II ESTUDIO DEL SECTOR numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del estudio previo, dicha información es de carácter informativo.

3.2.2 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y adjuntarlo a la oferta en SECOP II.

3.2.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. (Copia). El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente el suministro gravado con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

El evaluador económico verificará que la actividad comercial reportada corresponda con el objeto del proceso que se adelanta.

3.2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El adjudicatario una vez notificada el acta de definición del proceso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la misma, deberá allegar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta activa, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro de la carta de aceptación que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

3.2.5. PORCENTAJE DE IVA

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario PORCENTAJE DE IVA, del estudio previo.

3.2.6 PRECIO TECHO: EL establecido en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, capitulo II ESTUDIO DEL SECTOR, del estudio previo.

3.3 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

3.3.1 El oferente deberá cumplir con las especificaciones TECNICAS MINIMAS requeridas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del estudio previo, en

los cuales se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas y se verificara como "**CUMPLE O NO CUMPLE**"; EL FORMULARIO mencionado debe ser diligenciado, suscrito por el Representante Legal y adjuntado con la propuesta en la plataforma SECOP II.

3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, la cual será verificada por los miembros del comité evaluador técnico bajo el criterio CUMPLE O NO CUMPLE.

Nota: De acuerdo con lo previsto en Directiva 08 de 2022 Presidencia de la Republica del 17 de septiembre de 2022 en su numeral 1.8 "*En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron*".

Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública."

Los oferentes deberán tener presente que, durante el término concedido para subsanar las ofertas, no podrán incorporarse hechos que hayan surgido con posterioridad al cierre del proceso.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central, adelantará la presente invitación pública, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios, anexos, formularios y documentos previos y la invitación pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente;

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Intendente Jefe **OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-24 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN